

Decreto N.º 9 de 1.942

(Enero 16)

Por el cual se adiciona el Decreto N.º 6 del corriente año.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Art.º Único. Declárese creado con anterioridad al 1.º de enero en curso al cadenero de que trata el Art.º 3.º del Decreto N.º 6 de 12 de los corrientes, por haber venido prestando sus servicios desde tal fecha.

Comuníquese y ejecútase.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,